Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2026-0000060-IE
No. Caso: 1830290
Fecha: 20-03-2026 09:32:28
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato 35177 de 2025 – renovación del soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento de los dispositivos de seguridad perimetral Fortinet.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el contratista **UT HC-WX SEGURIDAD 2025**, de manera respetuosa solicito su autorización para prorrogar el contrato No. 35177 de 2025, cuyo objeto es la "Contratar la renovación del soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento de los dispositivos de seguridad perimetral Fortinet, así como la adquisición de componentes adicionales para robustecer los controles de seguridad de la Entidad", presento ante su despacho la justificación técnica para autorizar la prórroga en el plazo de ejecución.

La solicitud se fundamenta, en la necesidad de finalizar las actividades encontrados en los assessment realizados en la infraestructura de seguridad, que incluye firewalle, SD-WAN, FORTISIEM, FortiAnalizer qué conforman la arquitectura de red en la institución y en las sedes, el cual presenta un avance aproximado del 58%. Al respecto, se evidenció que dichos ejercicios resultaron más complejos de lo inicialmente previsto, en la medida en que la arquitectura institucional presenta múltiples particularidades por cada una de las sedes, configuraciones históricas acumuladas, intervención de diversos administradores a lo largo del tiempo y un alto volumen de políticas de seguridad, varias de ellas superpuestas, lo cual ha requerido un análisis técnico más detallado y la reformulación de algunos entregables.

En este sentido, la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de realizar las configuraciones, ajustes y mantenimientos identificados en los assessment, tales como la depuración de configuraciones, optimización de políticas de seguridad, actualización de versiones y cierre de brechas, actividades que requieren tiempo adicional, ventanas de mantenimiento controladas y acompañamiento especializado del proveedor, constituyéndose en el principal soporte técnico de la ampliación del plazo contractual.

De igual manera, el contratista señala que durante la ejecución fue necesario priorizar actividades críticas para la operación institucional, tales como la implementación de la infraestructura SDWAN y la puesta en marcha de soluciones de seguridad, lo cual incidió en la reprogramación de las actividades inicialmente previstas.

Adicionalmente, se evidenció una situación asociada al modelo de licenciamiento de la solución ZTNA, frente a la cual surgió una diferencia de interpretación entre la Entidad y el proveedor, en cuanto a si el esquema correspondía a licenciamiento por usuario o por endpoint. Sobre este punto, se estableció que, al momento de estructuración de la necesidad, la Entidad entendió que el modelo permitía un esquema por usuario con posibilidad de múltiples dispositivos, lo cual representaba un beneficio en términos de cobertura; no obstante, el proveedor manifestó que el fabricante comercializa actualmente el producto bajo una lógica distinta, lo cual ha requerido la revisión de soportes técnicos y validaciones adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, se dejó claro que la necesidad institucional del servicio se mantiene plenamente vigente, en tanto la Entidad requiere evolucionar de un esquema de VPN tradicional a un modelo con postura de seguridad (ZTNA), que permita validar condiciones de los equipos que acceden a los recursos institucionales, tales como estado del antivirus, licenciamiento del sistema operativo y demás controles de seguridad.

Ahora bien, frente a la solicitud presentada, la Supervisión advierte que, en caso de no otorgarse la prórroga, se configuran riesgos relevantes. En particular, se mantendrían actividades críticas sin ejecutar, lo cual podría generar vulnerabilidades en la infraestructura de seguridad, configuraciones no optimizadas y posibles afectaciones en la estabilidad y continuidad de los servicios tecnológicos. Así mismo, se evidenciaría un riesgo de incumplimiento del objeto contractual, en la medida en que no se lograría la ejecución integral del assessment, los ajustes derivados y la puesta a punto de la infraestructura.

De igual forma, se podría generar una pérdida del valor esperado de la inversión, en tanto no se materializarían los beneficios asociados al fortalecimiento de la seguridad institucional, así como eventuales riesgos jurídicos derivados de la no culminación del alcance contratado.

En relación con los riesgos, es preciso señalar que si bien la Entidad contempló desde la etapa de planeación los riesgos propios de la seguridad de la información, durante la ejecución contractual se materializaron las situaciones técnicas no previstas y descritas anteriormente, derivadas del proceso de assessment y de la complejidad real de la infraestructura, así como un hecho sobreviniente asociado al cambio en el modelo de licenciamiento del fabricante, los cuales generaron la necesidad de ajustar la ejecución del contrato. En este sentido, la prórroga no se fundamenta en riesgos generales previamente identificados, sino en la necesidad de atender y gestionar dichas condiciones sobrevinientes para garantizar la adecuada implementación de la solución y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista, así como los elementos técnicos analizados en el marco del seguimiento contractual, la Supervisión considera procedente la solicitud de prórroga del Contrato No. 35177 de 2025, en la medida en que la misma resulta necesaria para garantizar la adecuada finalización de las actividades contractuales, la materialización de los resultados del assessment, la implementación efectiva de los ajustes de seguridad y la continuidad del servicio.

Por lo anterior se solicita la autorización de la prórroga en los siguienets terminos :

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación inicial	Prórroga:	Suspensión	Nueva Fecha Final
04 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025	Se prórrogo el contrato hasta el 28 de febrero de 2026	Suspendido hasta 19 de marzo de 2026 Reanudación : 20 de marzo de 2026 Terminación: 21 de marzo de 2026	31 de mayo de 2026

Para soportar el referido proceso, se aportan los anexos que hacen parte del respectivo memorando incluyendo la solicitud de constitución de reserva presupuestal como garantía de cobertura económica en el cumplimiento del contrato.

Atentamente.



ROBERTO CARLOS PANTOJA BENITEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Elaboró: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Adjuntos: Anexo 2 - Ciclo de vida del producto.pdf(5), Anexo 4 - Carta del fabricante.pdf(5), Anexo 5. Laboratorio de Pruebas.pdf(5), Anexo 3 - Ficha técnica 2026.pdf(5), Anexo 6 - Informe de análisis FortiAnalyzer 400E.pdf(5), Anexo 1 - Ficha técnica oficial del fabricante Fortinet (Datashee.pdf(5), Anexo 7 - Informe de análisis FortiGate.pdf(5), Solicitud de prorroga- IGAC.pdf(5)
Informados: